

DECLARACION DE PRINCIPIO Y PROGRAMA DE ACCION POLITICA DEL PARTIDO DE
MOCRATA PROGRESISTA

LA JUNTA PROMOTORA DEL PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA ADOPTA COMO PLATAFORMA ELECTORAL los principios enunciados a continuación:

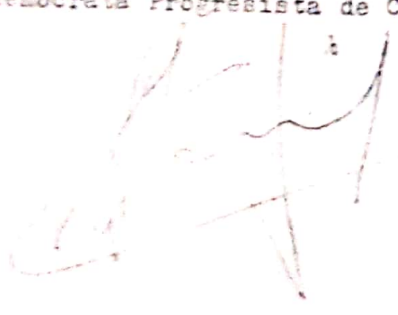
- 1.- Real y efectiva vigencia del régimen democrático, republicano y federal establecido en la Constitución.-
- 2.- Supresión de toda la legislación que, so pretexto de salvaguardar el orden o la seguridad, afecta gravemente el goce de los derechos y garantías de la Constitución.-
- 3.- Libre acceso a la elección de gobernantes y representantes de todos los partidos políticos, sin otra condición que su lealtad y adhesión a los principios esenciales del sistema democrático, veracidad: respeto a los derechos humanos, pluralidad de partidos, división de los poderes del Estado y principio de representatividad.- Nadie puede ser prescripto de la democracia por causa de sus ideas políticas o religiosas.
Establecimiento, con caracter permanente, del sistema de representación proporcional.-
- 4.- Sanción por el Congreso de las bases de una planificación económica y social destinada a promover el desarrollo nacional, a mejorar los ingresos y hacer más justa la distribución de la riqueza. En la planificación será el resultado de previas consultas a todos los sectores del pueblo y a los sindicatos, estando su aplicación a cargo de un consejo económico-social formado por representantes obreros, empresarios y de las universidades nacionales.-
- 5.- En el orden de prioridad dentro de la planificación deberán incluirse: energía, educación, transformación agraria, salud, vivienda, promoción industrial.-
- 6.- La política presupuestaria del Estado debe estar orientada a resolver, principalmente, los problemas de la miseria, la enfermedad y la ignorancia. El equilibrio de gastos y recursos habrá de lograrse con una justa realización de los primeros, en tanto que la obtención de los segundos afectará inicialmente a los sectores económicos privilegiados. Supresión de las partidas secretas en los presupuestos.
- 7.- Reformas al régimen impositivo, sin recargos y limitaciones a las grandes ganancias y disminución paulatina a los contribuyentes de menos recursos.
- 8.- Asegurar la autonomía del Banco Central, liquidando las deudas directas del Gobierno y evitando siga siendo una oficina pública proveedora de fondos del Estado. Nueva orientación del sistema bancario, en función de la planificación económico-social.
- 9.- Firme apoyo a todo intento de integración económica americana, como los mercados comunes, que tenga por objeto el desarrollo de las zonas menos favorecidas y contribuya a la cooperación internacional en los aspectos industriales, comercial, laboral, etc.-



- La adhesión a entidades de crédito extranjeras, como el Banco Monetario Internacional, de las que integramos el capital, no puede importar un sometimiento que afecte la soberanía y el honor nacional y las facultades inalienables del Congreso Nacional.
- 11.- Revisión de todos los convenios petroleros y enérgicos, con intervención ineludible del Congreso.-
 - 12.- Las actividades inherentes a la soberanía nacional serán ejercidas por el Estado, sin posibilidad de concesiones a instituciones o a particulares.-
 - 13.- Inmediata reglamentación del art. 14 Bis de la Constitución Nacional, especialmente en lo que respecta a la participación de los trabajadores en las ganancias de las empresas y el salario mínimo vital y móvil.-
 - 14.- Una ley especial o código establecerá las bases de una profunda transformación agraria, con el objeto de promover la racional explotación de la tierra; eliminar el latifundio, favoreciendo el establecimiento de unidades económicas; instituir un régimen jurídico e impositivo especial para la propiedad agraria, que facilite su adquisición a la familia que la trabaja; lograr la mecanización y el mejoramiento técnico; asegurar la existencia de caminos, energía, educación y demás servicios que inclinen al campesino a radicarse en su predio; proteger la comercialización de las cosechas contra la acción de los grandes monopolios nacionales e internacionales. Fomentar el cooperativismo.-
 - 15.- Defensa de la escuela pública, democrática y laica, con observación legítima de las leyes que estructuran el sistema educativo. // Coincidentemente, afirmación de la autonomía de las universidades nacionales, a las que debe facilitarse amplios recursos financieros para la extensión y el mejoramiento de su función científica, cultural y social.-
 - 16.- Planeamiento integral y democrático de la educación, bajo la // responsabilidad de expertos argentinos, que asegure, entre otros aspectos, la enseñanza primaria completa a todos los fines en // edad escolar y la educación de adultos con mira al desarrollo // de las comunidades, la capacitación de la mano obrera y la erradicación del analfabetismo.-
 - 17.- Aumento progresivo del presupuesto de educación para llegar, en // un lapso de seis años, a un mínimo del 25% del presupuesto general de la Nación o bien a un nivel del 4% del producto bruto nacional, análogo aumento de los índices de coparticipación en // los impuestos nacionales correspondientes a las provincias de // modo de éstas puedan formular planes destinados a alcanzar igual proporción en sus presupuestos con referencia a las inversiones // educativas.-
 - 18.- Los acuerdos internacionales no pueden ser secretos. El pueblo // debe saber cuales son los compromisos que pueden llevarlo a la // guerra o a la paz.-
 - 19.- Debe propiciarse la concertación de un pacto internacional que // asegure efectivamente el respeto de las garantías y derechos humanos en el mundo. Debe establecerse un tribunal internacional // que resguarde tales derechos.-
La Argentina no debe reconocer los gobiernos de facto que violen los derechos humanos y debe adherirse a los intentos por // eliminar a la América Latina como campo de experimentación o establecimiento de armas nucleares.-

- 50
- 20.- El próximo Congreso deberá dictar una ley de amnistia para los / delitos políticos.-
 - 21.- No es conveniente la derogación de la ley de asociaciones profes- sionales, debiendo adecuársela a los tratados internacionales // que son ley de la Nación.-
El peligro de la malversación de fondos sindicales, con fines / políticos, puede ser neutralizados si se aplican lealmente las / disposiciones que ya tiene la ley.-
 - 22.- No debe ser intervenida la C.G.T. las extralimitaciones a sus // funciones específicas que puedan cometer algunos dirigentes sin- dicales al actuar desemboradamente en política pueden ser corre- gidas sin tomar esa medida, que agravaría innecesariamente la si- tuación obrera.-
 - 23.- Constituye una exigencia legal y humanitaria impostergable la ac- tualización de los índices de retribución de los jubilados y pen- sionados de las distintas cajas de previsión, así como la inme- diata regularización de todos los pagos.
Solución integral de los problemas de la previsión social.
 - 24.- Procede la reincorporación de todos los empleados y obreros ce- santes como consecuencia de huelgas, por cuanto se trata de la / vulneración de un derecho consagrado por la Constitución Nacio- nal.-
 - 25.- EL PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA, sostiene, y se compromete a ob- servar en la práctica y en todo momento los principios y fines / de la Constitución Nacional, y expresa su adhesión al sistema de democrático representativo, republicano, pluripartidista, el respe- to a los derechos humanos y no auspicia el empleo de la violen- cia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.-

En presante, constituye, la Declaración de Principios, y bases de acción políticas que regirán al Partido democrata Progresista de Corrientes.-



Cer-11

///-TIFICO: que la presente fotocopia, corresponde a su original obrante a fs.48 a 50 del Expediente nº4182/71 caratulado: "PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA S/.Personería Jurídico-Política", que tramita por ante este Juzgado Federal de 1ra. Instancia - Secretaría Electoral.

CORRIENTES, 11 de agosto de 1983.-


EDUARDO AGRELO
Abogado - Secretario Electoral